



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 323/12, la situación de cargos de la Profesora Graciela Ciselli y la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Graciela Ciselli ha cambiado su situación de revista a partir de incrementar su dedicación en el marco del Programa PROSOC II, Recursos Humanos para la Carrera de Trabajo Social.

Que en función de los cambios de situación de revista el cargo de Adjunta (Regular) de la materia Antropología Cultural de la Carrera de Trabajo Social, reviste según Res. CDFHCS N° 415/11 como Simple.

Que a partir del 01/01/2012 la materia Antropología Cultural el cargo y dedicación se corresponde a Profesor Adjunta (Regular) Semi - Exclusiva de la Carrera de Trabajo Social y según Res. CDFHCS N° 323/12;

Que la Profesora Graciela Ciselli según la Res. CDFHCS N° 323/12 se le da de alta a un cargo Adjunto Simple en el marco de la dedicación Simple que revestía según Resolución CDFHCS N° 415/11.

Que la Profesora Graciela Ciselli en la materia Antropología viene desempeñando funciones de Titular (Regular) Semi - exclusiva de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política a Distancia y según Resolución CDFHCS N° 415/11.

Que de acuerdo a los considerandos contemplados en la presente Resolución suma un total de cuatro puntos y según la Ord. C.S. 121/09 corresponde una dedicación exclusiva.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IV^o sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Designar a la Licenciada CISELLI GRACIELA DNI:17.828.780 como profesora Titular (Regular) Exclusiva en la materia Antropología de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política a Distancia – Sede Comodoro Rivadavia- a partir del 01/01/2012 y hasta el 02/01/2017.

Art. 2º) Que según la normativa vigente dicha dedicación es Compartida con siguientes cargos en el ámbito de la FHCS:

- Antropología Cultural Adjunta (Regular) de la Carrera Trabajo Social y hasta el 09/08/2015.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 345/2012

cmc
pmd